

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **206**

Fecha: 24/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2013 00035	Tutelas	ANGELICA EDITH GUZMAN DE CASTRO	NUEVA E.P.S.	Incidente Desacato Tutela Auto ordena vincular Incidente al presidente de la Nueva EPS, notifíquese por el medio más expedito.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2018 00179	Verbal	VERTICAL DE AVIACION S.A.S	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) LTDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento lo informado por AS Traducciones SAS Cons-99 y Respuesta del Juzgado 60 PCCM. Secretaria comparte el Link del Expediente enviado por el Juzgado 78 CM.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto resuelve aclaración providencia Para todos los efectos se aclara providencia del 28-09-2023, en la forma como quedó señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto decide recurso Por lo expuesto NO REPONER auto objeto de recurso, No conceder el recurso de apelación por improcedente.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Y se proroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00466	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOLPHIN EXPRESS S.A.	Sentencia de Primera Instancia Sentencia resuelve no declara probada excepción de pago parcial. Ordena seguir adelante con la ejecución. Condena en costas del proceso a la parte demandada. Remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civil - Reparto. De existir depósitos judiciales ponganse a disposición del Juzgado que corresponda. OFÍCIESE.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00067	Ordinario	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	BAPRA SAS	Sentencia de Primera Instancia Sentencia declara terminado el contrato de arrendamiento. Ordena a la sociedad demandada a la entrega del bien mueble. En caso de incumplimiento se comisiona con amplias facultades la entrega. Condena a la demandada al pago de costas procesales.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00188	Verbal	CELSIA COLOMBIA SA ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Sentencia de Primera Instancia Sentencia RESUELVE: Imponer a favor de Celsia Colombia SA ESP la servidumbre de energía eléctrica. Señala el área de la servidumbre. Prohibir cualquier obstaculo. Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda. Fijar el valor de la indemnización. Abstenerse de condenar en costas por no aparecer demostrado.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00322	Ejecutivo Singular	IRIS CF COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	CONEXION LINFER S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se rechaza por extemporánea la contestación de la demanda y las excepciones propuestas. Remítase el Link del expediente a la parte demandada.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00385	Especial De Pertenencia	HILDA AGRIPINA MONROY SANTAMARIA	EDGAR ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento En cuenta los registros fotográficos de la valla. Habiéndose producido la notificación a la sociedad demandada ésta guardó silencio.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00079	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto decide recurso Se rechaza la apelación de la Sentencia por extemporánea. Se comisiona la diligencia de entrega del bien objeto del proceso. OFICIESE.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00547	Tutelas	JOSE LIBARDO ROA	UNIDAD PARA LA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	Incidente Desacato Tutela Se corre traslado al accionante del escrito visto en el consecutivo 010, para que en el término de 2 días se pronuncie. El silencio conlleva a la terminación del Incidente. Notifíquese.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00582	Ordinario	ALVARO MENDEZ CARRILLO	LUZ MARINA MENDEZ CARRILLO	Auto admite demanda Se ADMITE a trámite la presente demanda verbal de simulación. Notifíquese y córrase traslado a la parte demandada por término de 20 días Art. 369 CGP – Art 8 y 9 del Decreto 806 de 2020 ó Arts 291 y 292 del CGP. Se reconoce personería al apoderado actor, provéasele el enlace del expediente digital.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00582	Ordinario	ALVARO MENDEZ CARRILLO	LUZ MARINA MENDEZ CARRILLO	Auto niega medidas cautelares Por lo expuesto en auto se niega la solicitud de cautelares por la parte demandante.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00590	Ordinario	JOAQUIN AREVALO MOYA	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	Auto admite demanda Subsanada oportunamente, se admite a trámite demanda Arts-368 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería a la apoderada actora, secretaría provéale el enlace del expediente digital.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00598	Divisorios	MARCO TULIO FUQUEN CABEZAS	MAURICIO FUQUEN RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00603	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA MARCELA LOZANO LEGUIZAMON	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00606	Ejecutivo Singular	JOSE WILLIAM OSORIO OSORIO	OSCAR ALONSO MARIN ARISTIZABAL	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00608	Ordinario	ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS	MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda En obediencia a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de radicado 11001334306220170035300, se AVOCA conocimiento, en firme el presente proveído retorne al Despacho para continuar con el trámite.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00612	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADRIANA MARCELA RIOS PEÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley se libra mandamiento ejecutivo. Dese aviso del Art. 630 Decreto 624 de 1989. Dese traslado por el término de ley. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Se reconoce personería a la apoderada actora, proveasele el link del expediente.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00614	Abreviado	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PROPUESTAS DE MARCA LTDA	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 369 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00620	Ordinario	MYRIAM BARRERA FAJARDO	CATALINA HERNANDEZ ANAYA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00622	Interrogatorio de parte	JEEVES TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	VAULT COLOMBIA SAS	Auto admite demanda Admitase la solicitud de prueba extraprocesal anticipada –Art 184 CGP, y se fija fecha para audiencia de exhibición de documentos. Adviértase el trámite de notificaciones conforme se indica en auto. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora y remítasele el Link del expediente.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00629	Tutelas	HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	COOPERATIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA COOPEFUAC	Auto requiere Auto solicita al accionante informe el cumplimiento del fallo de tutela en el término de un (1) día. El silencio conlleva a la terminación del incidente. Remítase copia del escito y del presente auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00645	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDRES FELIPE ARISMENDY VARGAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00649	Ejecutivo Singular	C.A. RINES Y LLANTAS S.A.S.	PEDRO STIVEL MURCIA MURCIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00651	Ordinario	ANNY CRUZ TOVAR	SANDRA VIVIANA MARIN BEDOYA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00677	Tutelas	OSCAR ALBERTO CAMPOS	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	23/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00679	Tutelas	JULIAN ALFREDO CORDERO PARRA	CARCEL LA MODELO JUNTA DE ESTUDIO Y TRABAJO	Auto inadmite demanda Se INADMITE acción constitucional para ser subsanada dentro del terino de 1 día, so pena de ser rechazada. Notifíquese.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO